ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 15 SERIE: 1974-75

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA CANTIDAD DE VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS ($27,466.00) DOLARES ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 105 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1974 Y PARA OTROS FINES:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La siguiente es una exposición de motivos relacionada con asignaciones con cargo a la Resolución Conjunta Número 105 del 24 de octubre de 1974.

El Municipio de Aguas Buenas y esta Administración consideran que es necesaria la realización de una serie de obras de nuestra comunidad que beneficiarán grandemente al pueblo en general y algunas de las cuales tienen ya asignaciones estatales para su realización.

1. Para la construcción de un Puente sobre el río Bayamón en el Barrio Mulas y en cuyo proyecto el municipio aportará la cantidad de catorce mil quinientos veintiocho ($14,528.00) dólares. Se desglosará en la siguiente forma:

   a. Seis mil ($6,000.00) dólares serán utilizados por el municipio para arrendamiento en equipos especiales tales como, Diggers, Gradall, etc., los cuales este municipio no posee y son sumamente necesarios para la realización de la obra.

   b. Ocho mil quinientos veintiocho ($8,528.00) dólares serán aportados por el municipio en mano de obra y maquinaria.

   c. Este Gobierno Municipal solamente está aportando esta cantidad de catorce mil quinientos veintiocho ($14,528.00) dólares, ya que el costo total del proyecto asciende a noventa y siete mil ($97,000.00) dólares. Consideramos que la suma invertida será de múltiples beneficios, tanto para la comunidad que reside en ese sector, como el municipio en general.

2. Residen en el Barrio Bairoa, sector "Los Rivera" de nuestro pueblo alrededor de 30 familias, las cuales carecen de servicio de agua en estos momentos. Consideramos que con la asignación de dos mil quinientos ($2,500.00) dólares para compra e instalación de una tubería de dos (2) pulgadas resolveremos el problema de estas familias.

3. En el sector "Los Perales" del Barrio Cagüitas existe una situación análoga con la diferencia de que estas familias cuentan con el servicio, pero con una instalación de tubería de 1/2 pulgada. Creemos que la instalación de tubería de dos (2) pulgadas mejoraría grandemente los servicios prestándose a esta co comunidad. El costo de este proyecto asciende a mil doscientos ($1,200.00) dólares y los vecinos aportarán la mano de obra para el proyecto.

4. Al construirse el camino municipal en el Sector "Los Cursillo" del Barrio Sonadora se dejó pendiente la construcción de controles de agua en dicho camino, debido a que la asignación para ese proyecto no era suficiente. Como consecuencia de esto, vecinos de este sector se han querellado relacionado con las aguas que están afectando sus propiedades. A pesar de que ultimamente la frecuencia de lluvia ha sido mínima, consideramos que tan pronto comienze a llover estas personas volverán a confrontar el mismo problema.

   Creemos que una tubería de tres (3) pies de diámetro debidamente instalada, resuelve el problema de estos vecinos, por ende a esta Administración. El costo de este proyecto asciende a la cantidad de dos mil ochocientos ($2,800.00) dólares.

5. Al prepararse el proyecto para la reconstrucción de nuestra plaza pública la agencia del Gobierno Federal consernida, asignó como aportación la cantidad de sesenta y dos mil ($62,000.00) dólares. Como consecuencia de la situación económica de la misma, se recibió correspondencia por la Administración Municipal de que estos fondos serían reducidos a la cantidad de sesenta mil seiscientos ochenta y uno ($60,681.00) dólares. Además, en esta reconstrucción de la plaza la Junta de Planificación exigió cambios en el sistema eléctrico, los cuales ascendieron a un costo adicional de quinientos ($500.00) dólares.

   El Municipio debe responder por la cantidad de mil ochocientos diez y nueve ($1,819.00) dólares para saldar en su totalidad el costo de este proyecto.

6. Consideramos que los residentes de la Urbanización San Antonio está confrontando serios problemas en cuato a moverse al pueblo de Aguas Buenas por la carretera 173; esto se debe al peligro que significa el tránsito en ese sector. A pesar de la construcción por esta Administración de aceras, creemos que la extención de una carretera que úna la misma con la carretera estatal 174, sería de gran beneficio para los residentes de dicha Urbanización y los residentes del sector "Los Robles". En esta comunidad en particular residen alrededor de cincuenta (50) familias, las cuales se hayan practicamente incomunicadas. Como consecuencia de esto, el proyecto conlleva la construcción de una calle que dará servicio a los residentes de este sector.

   En adición lleva un Puente que servirá de desahogo a nuestro pueblo uniendo la carretera 173 con la 174 a través de la Urbanización San Antonio.

   Queremos informarle que el costo total del proyecto asciende aproximadamente a ciento cincuenta mil ($150,000.00) dólares. La Administración Municipal está gestionando fondos adicionales para completar el presupuesto total de la obra.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Autorizar al Auditor Municipal para que en los libros de contabilidad a su cargo, cree las siguientes partidas en la Resolución Conjunta Número 105 del 24 de octubre de 1974, con los créditos que a continuación se detallan.

RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 105:

| | |
|---|---|
| Aportación Municipal para Const. Puente sobre Río Bayamón, Bo. Mulas, Sector "Los Luques" ..... | $ 6,000.00 |
| Compra e Instalación Tubería de Agua Bo. Bairoa, Sector "Los Rivera"..... | 2,500.00 |
| Compra e Instalación Tubería de Agua en Sector "Camino Los Perales"..... | 1,200.00 |
| Construcción Obra Sanitaria en Bo. Sonadora, Sector "Los Cursillo"..... | 2,800.00 |
| Aportación Municipal a Reconstrucción Plaza Pública..... | 1,819.00 |
| Construcción Puente y Calle sobre Río Bairoa, Sector Urbanización San Antonio..... | 13,147.00 |
| Total..... | $ 27,466.00 |

SECCION 2da : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 19 de marzo de 1975.

Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal

Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal

Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

# C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1974, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Luis Angel Díaz
Hon. Enrique Díaz Maldonado
Hon. Pío Alicea Velázquez
Hon. José Rosario Lugo
Hon. Francisco Ortíz Alicea
Hon. María del R. Infanzón
Hon. Juan José Félix
Hon. Rafael Cardona
Hon. Edwin Rosario Navarro

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 de marzo de 1975.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de marzo de 1975.

Juanita Meléndez
Secretaria Municipal